No. 10 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA-ESPRI UMSAN

GS-2023 - 057560-_ MEBOG

Bogotá, 01 Febrero del 2023

Mayor
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 97-7-20032-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ X __ O FINAL _ __

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/01/2023 Hasta 30/01/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza *del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través* del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Orden Interna No. 042 del 23 de Marzo del 2022, la señora Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA** obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá nombro como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán **ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO** Jefe del Establecimiento Primario Unidad Médica San Antonio.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _MENSUAL_**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

1. Informe de supervisión del mes de Abril del periodo comprendido entre el 04/04/2022 al 30/04/2022 Presentado mediante comunicación oficial GS No._387856_- MEBOG__ del _09_ /_Agosto_ /_2022_
2. Informe de supervisión del mes de Mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2022 al 30/05/2022 Presentado mediante comunicación oficial GS No._387875_- MEBOG__ del _09_ /_Agosto_ /_2022_
3. Informe de supervisión del mes de Junio del periodo comprendido entre el 01/06/2022 al 30/06/2022 Presentado mediante comunicación oficial GS No._387978_- MEBOG__ del _09_ /_Agosto_ /_2022_

BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 0550002300183353

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$26.507.984.00	100%
Valor total de las entregas	$19.343.664.00	73,0%
Valor total facturado	$22.030.284.00	83,1%
Valor facturado pendiente de pago	$2.686.620.00	10,1%
Valor pagado	$22.030.284.00	83,1%
Valor pendiente de entrega	$4.477.700.00	16,9%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
010 del 01 de Enero/2023	$2.686.620.00	01 de Febrero /2023	$2.686.620.00	010.	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

5 RECOMENDACIONES

No hay ninguna recomendación por parte del supervisor hacia la administración

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Capitán **ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO**
Jefe ESPRI Unidad Médica San Antonio
Supervisor Contrato No. 97-7-20094-22
Correo electrónico anyela.trujillo@correo.policia.gov.co
No. Celular 3229757529

4. Informe de supervisión del mes de Julio del periodo comprendido entre el 01/07/2022 al 30/07/2022 Presentado mediante comunicación oficial GS No._505718_- MEBOG__ del _14_ /_Octubre_ /_2022_
5. Informe de supervisión del mes de Agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2022 al 30/08/2022 Presentado mediante comunicación oficial GS No.__505730_- MEBOG__ del _14_ /_Octubre_ /_2022_
6. Informe de supervisión del mes de Septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2022 al *30/09/2022. Presentado mediante comunicación oficial GS No._505751_- MEBOG_ del _14_* /_Octubre_ /_2022_.
7. Informe de supervisión del mes de Octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2022 al 30/10/2022. Presentado mediante comunicación oficial GS No._525074_- MEBOG__ del _25_ /_Octubre_ /_2022_.
8. Informe de supervisión del mes de Noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2022 al 30/11/2022. Presentado mediante comunicación oficial GS No._607822_- MEBOG__ del _14_ /_Diciembre_ /_2022_.
9. Informe de supervisión del mes de Diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2022 al 30/12/2022. Presentado mediante comunicación oficial GS No._057420_- MEBOG_del _07_ /_Febrero_ /_2023_.
10. Informe de supervisión del mes de Enero del periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 30/01/2023. Presentado mediante comunicación oficial GS No._057560_- MEBOG__ del _07_ /_Febrero_ /_2023_.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	97-7-20032-22
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL- MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.
Contratista	EDGAR MORENO CADENA
Valor inicial del contrato	$ 29.617.081.80
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 29.617.081.80
Plazo de ejecución inicial	OCHO (8) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04 DE ABRIL DEL 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 DE ENERO DEL 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28 DE FEBRERO DEL 2023
Adiciones	**001** **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar La CLAUSULA TERCERA- VALOR del contrato principal No. 97-7-20032-22 en el sentido de adicionar la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO *PESOS ($6.655.524.00)* **MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para vigencia 2023, suma** que no supera el 50% del valor total del contrato, quedando de la siguiente manera: **VALOR:** Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando).**

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
008 del 01 del Enero/2023	$2.216.462.00	01 de Febrero/2023	$2.216.462.00	008	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4 RECOMENDACIONES

No hay ninguna recomendación por parte del supervisor hacia la administración

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que *la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal* de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Capitán **ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO**
Jefe ESPRI Unidad Médica San Antonio
Supervisor Contrato No. **97-7-20114-22**
Correo electrónico anyela.trujillo@correo.policia.gov.co
No. Celular 3108637816

	SEISCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($36.272.605.80) distribuidos de la siguiente manera: a) para la vigencia 2022, el valorde $29.617.081.80 moneda legal colombiana. b) para la vigencia 2023 un valor de $6.655.524.00 moneda legal colombiana. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar CLAUSULA 5)- PLAZO del contrato principal No. 97-7-20032-22 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del referido contrato, quedando de la siguiente manera: **PLAZO:** El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será DIEZ (10) MESES VEINTISIETE (27) DIAS contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio.
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha no se ha realizado ninguna acción

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad policial cuando a ello haya lugar.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
2	Realizar y elaborar historias clínicas de acuerdo a la normatividad vigente, y al sistema que maneja incorporación SINCO.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
3	Observar y escuchar al aspirante sobre cambios en la salud ya sean positivos o negativos presentados.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
4	Evaluar exámenes de laboratorio, radiografías, tratamientos e indicaciones médicas que el aspirante traiga.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
5	Hacer examen físico (como toma de tensión, auscultación, palpación y peso)	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
6	Explicar al paciente el estilo de vida saludable.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
7	Consignar la información en la planilla de actividades diarias	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
8	Digitar toda la información en el sistema SINCO.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
9	Digitar toda la información en las planillas de Excel	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
10	Al finalizar la revisión de todos los aspirantes entregar la planilla con la información a Planeación.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda

11	Entregar las carpetas en archivo en donde verifican que se encuentren las mismas que fueron entregadas en la mañana.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
12	Su dedicación será exclusiva del proceso de incorporación y demás actividades designadas por la Jefatura de Incorporación de Bogotá - Cundinamarca.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
13	Elaborar informes mensuales (estadística) de acuerdo con los requerimientos de incorporaciones.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
14	*Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e* intervenciones propias del proceso de incorporación.	SI X NO	*Se soporta con el aplicativo SINCO y la* macroagenda.
15	En la valoración médica se realizara el proceso de selección e incorporación del personal uniformado que cumpla con las competencias y perfiles requeridos en las diferentes especialidades del servicio policial: Solicitando y verificando las carpetas que correspondan a los aspirantes asignados para el día; Llamar al primer aspirante correspondiente; Solicitar la cedula para verificar identidad y evitar suplantaciones; Consignar simultáneamente los datos en la carpeta; Dar una explicación breve al aspirante del procedimiento a realizar.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
16	Diligenciar la condición en la cual queda el aspirante (Apto, No apto o Aplazado), en la carpeta.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
17	En caso de que el aspirante quede aplazado, explicarle el procedimiento que debe realizarse, la fecha en la cual debe venir, agendarlo nuevamente, el aspirante debe firmar dicha citación.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
18	Apoyo a exámenes de ingreso y de retiro de auxiliares bachilleres y regulares de la jurisdicción, labores administrativas de pertinencia médica, comités de obligatorio cumplimiento	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
19	*Al final de cada convocatoria se debe entregar al Jefe de Regional el informe* detallado de cada una de ellas, en donde se conoce la estadística total de aspirantes, divididas en sexo, causales de aplazamiento, aptos, no aptos, etc).	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
20	Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que tenga y sea puesta a su cargo.	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
21	Asistir a charlas programadas por la Dirección de Sanidad o la Unidad Prestadora de Salud Bogotá con referencia a las actividades desarrolladas en relación con el objeto contractual	SI X NO	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no ha presentado novedades

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (297) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (28) días, calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA CUARTA – Forma de pago:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado e recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL , certificación de cumplimiento expedida *por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos, de acuerdo al derecho a turno y la* programación del Plan Anual de Caja (PAC) , se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTI SIETE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($3.327.762.00), de acuerdo a la Resolución No. 125 del 08/04/2020 modificado parcialmente por la Resolución No. 448 de noviembre de 2020, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: EDGAR MORENO CADENA
BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 057004870332246

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$36.272.605.80	100%
Valor total de las entregas	$29.617.081.80	81,7%
Valor total facturado	$32.944.843.80	90,8%
Valor facturado pendiente de pago	$3.327.762.00	9,2%
Valor pagado	$32.944.843.80	90,8%
Valor pendiente de entrega	$3.327.762.00	9,2%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
011 del 01 de Enero/2023	$3.327.762.00	01 de Febrero/2023	$3.327.762.00	011	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

5. RECOMENDACIONES

No hay ninguna recomendación por parte del supervisor hacia la administración

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Capitán **ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO**
Jefe ESPRI Unidad Médica San Antonio
Supervisor Contrato No. 97-7-20032-22
Correo electrónico anyela.trujillo@correo.policia.gov.co
No. Celular 3229757529

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 01 de Febrero de 2023
Unidad:	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20032-22
Constancia de recibido No.	11
Contratista:	MORENO CADENA EDGAR
NIT del contratista:	N° CC. 5116842
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 29.617.081.80 Valor Adición No. 001 $6.655.524.00
Plazo de ejecución:	04/04/2022 al 30/12/2022 Adición 001 del 01/01/2023 al 28/02/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Caracas No. 2.67 Sur, ubicado en la ciudad de Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO** Jefe ESPRI Unidad Médica San Antonio

Fecha de entrega certificada:	Del: 01/01/2023 Al: 30/01/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES Bogotá	16	Médico General	$ 3.327.762.00	$3.327.762.00	0	$3.327.762.00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
11	01/02/2023	$ 3.327.762.00		$ 3.327.762.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 3.327.762.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N° 11 de fecha 01 de Febrero de 2023

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de Noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad policial cuando a ello haya lugar.	SI_X_ NO __	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
2	Realizar y elaborar historias clínicas de acuerdo a la normatividad vigente, y al sistema que maneja *incorporación SINCO.*	SI_X_ NO __	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
3	Observar y escuchar al aspirante sobre cambios en la salud ya sean positivos o negativos presentados.	SI_X_ NO __	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
4	Evaluar exámenes de laboratorio, radiografías,	SI_X_ NO __	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda

	tratamientos e indicaciones médicas que el aspirante traiga.		
5	Hacer examen físico (como toma de tensión, auscultación, palpación y peso)	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
6	Explicar al paciente el estilo de vida saludable.	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
7	Consignar la información en la planilla de actividades diarias	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
8	Digitar toda la información en el sistema SINCO.	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
9	Digitar toda la información en las planillas de Excel	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
10	Al finalizar la revisión de todos los aspirantes entregar la planilla con la información a Planeación.	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
11	Entregar las carpetas en archivo en donde verifican que se encuentren las mismas que fueron entregadas en la mañana.	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
12	Su dedicación será exclusiva del proceso de incorporación y demás actividades designadas por la Jefatura de Incorporación de Bogotá - Cundinamarca.	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda
13	Elaborar informes mensuales (estadística) de acuerdo con los requerimientos de incorporaciones.	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
14	Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones propias del proceso de incorporación.	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
15	En la valoración médica se realizara el proceso de selección e incorporación del personal uniformado que cumpla con las competencias y perfiles requeridos en las diferentes especialidades del servicio policial: Solicitando y verificando las carpetas que correspondan a los aspirantes asignados para el día; Llamar al primer aspirante correspondiente; Solicitar la cedula para verificar identidad y evitar suplantaciones; Consignar simultáneamente los datos en la carpeta; Dar una explicación breve al aspirante del procedimiento a realizar.	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
16	Diligenciar la condición en la cual queda el aspirante (Apto, No apto o Aplazado), en la carpeta.	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
17	En caso de que el aspirante quede aplazado, explicarle el procedimiento que debe realizarse, la fecha en la cual debe venir, agendarlo nuevamente, el aspirante debe firmar dicha citación.	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
18	Apoyo a exámenes de ingreso y de retiro de auxiliares bachilleres y regulares de la jurisdicción, labores administrativas de pertinencia médica, comités de obligatorio cumplimiento	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
19	Al final de cada convocatoria se debe entregar al Jefe de Regional el informe detallado de cada una de ellas, en donde se conoce la estadística total de aspirantes, divididas en sexo, causales de aplazamiento, aptos, no aptos, etc).	SI_X_ NO__	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.

20	Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que tenga y sea puesta a su cargo.	SI_X_ NO __	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.
21	Asistir a charlas programadas por la Dirección de *Sanidad o la Unidad Prestadora de Salud Bogotá* con referencia a las actividades desarrolladas en relación con el objeto contractual	SI_X_ NO __	Se soporta con el aplicativo SINCO y la macroagenda.

Observación: EL SEÑOR CONTRATISTA INICIA ADICIÓN A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Capitán **ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO**
Jefe ESPRI Unidad Médica San Antonio

CUENTA DE COBRO N° 11

Bogotá D.C., 01 de Febrero de 2023

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL

MORENO CADENA EDGAR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5116842 expedida en Tamalameque Cesar, la suma de $ 3.327.762.00 por concepto de las actividades desempeñadas durante el mes de Enero del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. **97-7-20032-22** suscrito con La Unidad Prestadora de Salud Bogotá para prestar mis servicios como MEDICO GENERAL.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 057004870332246 BANCO DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

EDGAR MORENO CADENA.

MORENO CADENA EDGAR

CÉDULA: 5116842 de Tamalameque Cesar

TELÉFONO 3112898944

Bogotá D.C., 01 de Febrero de 2023

Señores:
La Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

YO, MORENO CADENA EDGAR en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° 5116842 de Tamalameque Cesar , para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1°del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **97-7-20032-22** con La Unidad Prestadora de Salud Bogotá Policía Nacional.

OBSERVACION: EL ARL LA CANCELA LA POLICIA NACIONAL

VALOR A COTIZAR		**VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN PLANILLA No. 1050727851 - 25003912**
HONORARIOS MENSUALES	3.327.762.00	3.327.762.00
BASE COTIZACION 40%	1.331.104.80	1.331.104.80
APORTE SALUD 12,5%	166.388.10	$ 166.400,00
APORTE PENSIÓN 16%	212.976.77	$ 213.000,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 0,522%	5.678.44	$ 92.700,00
ADMINISTRATIVOS 0,522%		

Cordialmente,

EDGAR MORENO CADENA.
MORENO CADENA EDGAR
CÉDULA: 5116842 de Tamalameque
TELÉFONO: 3112898944

Bogotá D.C., 01 de Febrero de 2023

Señores:
La Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, MORENO CADENA EDGAR identificado con cédula de ciudadanía N° 5116842 de Tamalameque Cesar, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en La Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es de **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

EDGAR MORENO CADENA
MORENO CADENA EDGAR
CÉDULA: 5116842 de Tamalameque Cesar

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097366-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-01-01, 08:47:45 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2022
Empresa	EDGAR MORENO CADENA
CEDULA CIUDADANIA	CC 5116842
Código Sucursal (Nombre)	(0)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1050727851
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1843013483
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 379.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 213.000	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 166.400	$ 0
			SubTotales:	$ 379.400	$ 0
			Total a Pagar:		$ 379.400

EDGAR MORENO CADENA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.

ADICION Y PRORROGA No. 001 DE 2022 AL CONTRATO No. 97-7-20032-22, SUSCRITO ENTRE LA NACION - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y EDGAR MORENO CADENA.

Entre los suscritos a saber: Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.803.070 de Bogotá D.C., nombrada como Jefe de la Unidad Prestadora de salud Bogotá de la Policía Nacional, mediante Orden Interna No. **061 del 26 de abril del 2022** de la Policía Nacional Dirección de Sanidad y obrando en nombre de la DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo a la Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra parte del señor (a) **EDGAR MORENO CADENA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de Ciudadanía número 5.116.842 de TAMALAMEQUE, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá, en la CALLE 39 F SUR No. 68 D 72, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ADICION Y PRORROGA 001 de 2022 al contrato principal No **97-7-20032-22**, previa las siguientes consideraciones:

Que **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, suscribió contrato el día 10 de febrero de 2022, con del señor (a) **EDGAR MORENO CADENA**, identificado (a) con cedula de Ciudadanía 5.116.842 de TAMALAMEQUE, el Contrato No. **97-7-20032-22**, el cual tiene por objeto la prestación de servicios **como MÉDICO GENERAL** - para la Unidad prestadora de salud Bogotá, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS** ($29.617.081,80) moneda legal colombiana, para la vigencia 2022, según la Cláusula **3) VALOR** y un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES VEINTISIETE (27) DIAS contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la garantía única y expedición de la carta de inicio de conformidad con la Cláusula **5) PLAZO**.

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 4 de abril de 2022, con fundamento en la carta de inicio de ejecución No GS-2022 sin número/UPRES-29.57, de fecha 4 de abril de 2022 suscrita por la jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

Que mediante oficio **No. GS-2022 sin numero /UPRES-ESPRI-29 de** fecha 25 de octubre del 2022, la **Capitán ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO** supervisor (a) del contrato No 97-7-20032-22, solicita a la jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá ADICION Y PRORROGA del mencionado contrato asi:

Asunto: Solicitud Adición y prorroga al Contrato No. **97-7-20032-22**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordenar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para adicionar y prorrogar el siguiente contrato relacionado a continuación:

DATOS GENERALES

CONTRATO No. **97-7-20032-22**
CONTRATISTA: **MORENO CADENA EDGAR**
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 29.617.081.80
HONORARIO MENSUAL:	$ 3.327.762.00
FECHA DE INICIO:	04 de Abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Diciembre de 2022

EJECUCIÓN DEL CONTRATO 77.52%

PERIODO MES A MES	VALOR EJECUCION
VALOR EJECUTADO DEL 04 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	$ 22.961.557.80
SALDO POR EJECUTAR	$ 6.655.524.00
TOTAL CONTRATO	**$ 29.617.081.80**

DATOS DE LA ADICION

ADICION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 29.617.081.80
50% DEL VALOR INICIAL	$ 14.808.540.90
PRIMER VALOR ADICIONADO	$ 0
VALOR DISPONIBLE PARA ADICION 2023	$ 6.655.524.00
VALOR SOLICITADO PARA ADICION 2023	$ 6.655.524.00
PORCENTAJE TOTAL DE ADICION	22.47%

PLAZO EJECUCION ADICION **60 DIAS**

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá requiere adicionar y prorrogar al **MEDICO GENERAL**, para optimizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

Se adiciona con el fin de fortalecer y Cubrir la demanda de usuarios que es atendida en DINCO punto satélite de la ESPRI Unidad Médica de San Antonio, realiza las Valoraciones Medicas, para el Proceso de Incorporación de Oficiales Bachilleres y Oficiales Profesionales en las diversas especialidades convocadas, y el Proceso de Reintegro del nivel Ejecutivo y de Subintendentes, así como los apoyos que sean requeridos en algún momento por la Regional Uno, procedimientos que son realizadas en la Regional de incorporación de Oficiales, dicho proceso de selección deben ser permanentes y continuos teniendo en cuenta que deben seleccionarse 20.000 uniformados aproximadamente. Por lo tanto se requiere contar con el número suficiente de funcionarios para cubrir cada área, lo cual permitirá mejorar y brindar un servicio oportuno, idóneo e integral.

Se solicita realizar una adición por un valor de $ 6.655.524.00, y prorroga por 60 días para la vigencia 2023, ya que se encuentra bajo de los parámetros legales establecidos en el inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que la adición no debe superar el 50% del valor inicial total del contrato.

El suscrito contratista ha venido cumpliendo con la totalidad de las obligaciones del contrato del asunto y de igual manera no ha sido objeto de llamado de atención, ni sanciones durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior se solicita realizar la adición y prorroga por los valores expresados anteriormente, con lo cual se daría continuidad a la prestación de servicios hasta el 28 de Febrero de la vigencia 2023.

Igualmente me permito informar que con oficio de fecha 25 de Octubre de 2022 el contratista manifestó su aceptación e interés en adicionar y prorrogar el contrato No. **97-7-20032-22**

Que, mediante comunicado oficial del 25 de Octubre 2022, el contratista da viabilidad a la presenta adición y prorroga así:

"En atención a la solicitud de prórroga y adición del contrato No. 97-7-20032-22 que tiene por objeto Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Como MEDICO GENERAL, me permito informar que me encuentro en la capacidad jurídica, técnica y económica para aceptar favorablemente la misma, en las mismas condiciones del contrato principal, por un valor de $6.655.524,00, con fecha de terminación hasta el (28/02/2023)"

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente Adición y Prorroga No 001 de 2022 al contrato principal No 97-7-20032-22, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 especialmente lo contenido en el parágrafo único del Articulo 40, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

La presente Adición y Prorroga No 001 de 2022 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 6.655.524,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023 se encuentra amparada por la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de funcionamiento No 68 VF de fecha 16/11/2022 Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No 694 de fecha 18 de noviembre de 2022 y el SIIF No 45222 de la vigencia futura.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA -VALOR del contrato principal No. 97-7-20032-22 en el sentido de adicionar la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($6.655.524,00) moneda legal colombiana, para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% del valor total del contrato, quedando de la siguiente manera:

3) VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (**$ 36.272.605,80**) discriminados de la siguiente manera: a) para la vigencia 2022, el valor de**$ 29.617.081,80** moneda legal colombiana b) para la vigencia 2023 un valor de**$ 6.655.524,00** moneda legal colombiana.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar CLAUSULA **5) - PLAZO** del contrato principal No. 97-7-20032-22 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del referido contrato, quedando de la siguiente manera:

5) PLAZO	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será DIEZ (10) MESES VEINTISIETE (27) DIAS contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio.

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La presente Adición y Prorroga No 001 de 2022 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 6.655.524,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023 se encuentra amparada por la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de funcionamiento No 68 VF de fecha 16/11/2022 Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No 694 de fecha 18 de noviembre de 2022 y el SIIF No 45222 de la vigencia futura.

CLAUSULA CUARTA: EL **CONTRATISTA** debe comunicar la presente ADICION Y PRORROGA a la Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Quince del Contrato Principal No. 97-7-20032-22 y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLAUSULA QUINTA: En virtud de lo consagrado en el *articulo 282 de la Ley 100 de 1993, el articulo 50 de la Ley - 789 de* 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, mediante la planilla de pago la cual deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente ADICION Y PRORROGA. Este mismo documento deberá ser presentado con la cuenta de cobro durante la ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: El grupo de contratos informara al grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá la presente adición y prórroga, para que se tenga en cuenta lo acordado.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES - Las demás cláusulas del Contrato Principal No. 97-7-20032-22, que no hayan sido objeto de adición, *ampliación, modificación o aclaración en la presente* ADICION Y PRORROGA, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN - La presente ADICION Y PRORROGA No 001 de 2022 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y su ejecución con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA NOVENA: la presente ADICION Y PRORROGA No. 001 de 2022, al contrato No. 97-7-20032-22, se publicará en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

EL CONTRATANTE

Mayor LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá

EL CONTRATISTA

EDGAR MORENO CADENA
Cedula de Ciudadanía No. 5.116.842 de TAMALAMEQUE

Patrullero PS7 - FERNANDO LADINO MIRANDA
Analista Contratos
Revisó:
Abogada ERIKA YORLEY MACIAS PATIÑO
Revisión Jurídica Contratos UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Vo. Bo.
Teniente LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ
Jefe Grupo Contratos UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Vo. Bo.
Capitan BRIAN ALIRIO SALDOVAL LOPEZ
Jefe Administrativo UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Fecha elaboración: 03/12/2022

Carrera 68 N° 44 -58 Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero
Teléfono(s) 220 1638 – 220 1639
disan.sebog-gucot3@policia.gov.co